

RESOLUCION -D- N° 237/2012

Salta, 10 de Julio de 2012
Expediente N° 12.324/11

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. JARMA, Verónica Mariel L.U. N° 608.762 y MUÑOZ, Graciela Ester L.U. N° 608.785 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización, Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es: " Alteraciones de las cualidades de la voz en docentes. Libertador General San Martín. Jujuy " y designación de la Directora que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución -CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionadas.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 22/06/12 a Hs.14:00 Lugar: Box N° 208 a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el proyecto de Tesis con observaciones, las que serán contempladas en la presentación del Trabajo Final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis de las Srtas. JARMA, Verónica Mariel L.U. N° 608.762 y MUÑOZ, Graciela Ester L.U. N° 608.785 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización, Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07).

ARTICULO 2º: Designar como Directora de Tesis a la Lic. MILLAN, Mónica Patricia para guiar el trabajo.

ARTICULO 3º: Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de

RESOLUCION -D- N° 237/2012

**Salta, 10 de Julio de 2012
Expediente N° 12.324/11**

Investigación el que estará constituido de la siguiente manera.

Lic. MILLAN, Mónica Patricia

Lic. MENDOZA, Susana Elisabet

Lic. REALES, Claudia Mariela

Lic. GOYECHEA, Julieta Soledad (Suplente)

ARTICULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses para la presentación del Trabajo (fecha de vencimiento 22/06/2013).

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp

ATM

MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**